

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14505** ORDEN de 9 de julio de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar públicamente los puestos de trabajo de libre designación que se indican en el anexo de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

a) Ser funcionario de carrera perteneciente a Cuerpos o Escalas de los grupos que se especifican para cada puesto de trabajo.

b) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

c) Estar destinado en Madrid capital.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de

trabajo que se indican en el anexo podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados para la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, además publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de julio de 1985.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984). Subsecretario, Eduardo Santos Andrés.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

Núm.	Grupo (art. 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
24	A	Jefe de la Sección de Personal (Instituto Geológico y Minero de España)	Madrid	Normal	Licenciado en Derecho.
24	A o B	Jefe de la Sección de Gestión Financiera (Instituto Geológico y Minero de España)	Madrid	Normal	Experiencia en contabilidad del sector público.
26	A	Jefe del Servicio de Desarrollo Energético (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía)	Madrid	Exclusiva	Titulado Superior. Experiencia en proyectos eléctricos y electrificación rural.
				Complemento específico anual (En miles de pesetas)	
24	A o B	Jefe de la Sección de Farmacéutica y Productos Farmacéuticos (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas)	Madrid	413	Conocimientos del sector de industrias farmacéuticas. Conocimientos de Informática. Conocimientos de estadística. Conocimientos de técnicas contables.
15	C o D	Programador de segunda (Dirección General de Industrias Químicas, de la Construcción, Textiles y Farmacéuticas)	Madrid	86	Conocimientos de Informática.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**14506** RESOLUCION de 12 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría he tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en el anexo.

Segundo.—Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar: